



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 *
Fax.: 955829507 www.marinaleda.com * e-mail: info@marinaleda.com

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Marinaleda en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº TC 3/2019, de transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto del vigente presupuesto de 2019.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla nº164 de 17 de julio de 2019, se publicó anuncio de exposición al público del referido expediente de modificación presupuestaria TC 3/2019.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presente acuerdo, así como el texto íntegro de la modificación correspondiente, resumida por capítulos, conforme a la Base 13ª de Ejecución del Presupuesto, se hacen públicos para su general conocimiento (www.marinaleda.es).

Estados de Gastos que transfieren créditos (por capítulo):

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación Capítulo</i>	<i>Importe</i>
2019/011 91301	Pasivos Financieros.	134.800,00
TOTAL		134.800,00.-€

Estados de Gastos: que reciben créditos (por capítulo):

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación Capítulo</i>	<i>Importe</i>
2019/1521 22799	Compra de bienes y servicios.	30.000,00
2019/165 22112	Compra de bienes y servicios.	7.000,00
2019/338 22799	Compra de bienes y servicios.	50.000,00
2019/338 22699	Compra de bienes y servicios.	15.000,00
2019/920 22799	Compra de bienes y servicios.	10.000,00
2019/920 35200	Gastos financieros.	15.000,00
2019/231 48000	Transferencias corrientes	5.000,00
2019/230 46705	Transferencias corrientes	2.800,00
TOTAL		134.800,00.-€

Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Marinaleda a (fecha firma digital).

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación:	Zoc5HHjqc8R35WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	09/08/2019 14:46:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zoc5HHjqc8R35WDTi jkyWA==			